

MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 394 /

CONCÓN, 14 FEB 2018

**LA ALCALDÍA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:** El Convenio Cooperación suscrito por esta Corporación y el Servicio Nacional de la Mujer, con fecha 13 de marzo de 2009, lo dispuesto en el artículo 6° inciso 1° y 56 letra II) de la Ley N° 18.695; y las facultades establecidas en los artículos 49 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Certificado de Disponibilidad N° 110 y la decisión Alcaldía.

**DECRETO**

1.- **RATIFÍQUESE** contrato adjunto en calidad de Honorarios de **D. GLENDA OLINDA GALLEGUILLOS FLETA, RUT N°** [REDACTED], a contar del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario, por 44 horas semanales, con un costo de \$ 581.673 mensuales, impuesto incluido. tendrá derecho a los siguientes beneficios, respeto a ausencia por licencias médicas y respeto del descanso maternal pre, post natal y parental durante la vigencia del convenio, licencias cursada por el profesional de salud correspondiente y el pago de remuneraciones provendrá directamente de la institución de salud correspondiente, 6 días de permiso con derecho a pago de honorario para fines personales del profesional previa autorización de la entidad ejecutora, feriado legal de 15 días al cumplir un año de prestación de servicio, garantizar que tenga dedicación exclusiva para la ejecución del programa durante su jornada de trabajo. En este punto queda expresamente prohibida la participación en actividades que escapen al Programa, tales como: acciones de promoción política, religiosa u otras. Cualquier actividad extra deberá ser notificada al SERNAM para su aprobación, quien desempeñara funciones como MONITORA del Convenio suscrito entre la Municipalidad de Concón y el Servicio Nacional de la Mujer, Programa de Prevención de Violencia Intrafamiliar, Centro de la Mujer, además la profesional no deberá tener anotaciones por causas de violencia intrafamiliar, ni en el registro creado por la ley 20.594.

2.- **IMPÚTESE** el costo que irroga este decreto a la cuenta 114-05-05 "SERNAM PROGRAMA PREVENCIÓN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR"

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO Y ARCHIVASE.**

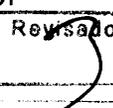
  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
ALCALDE

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

EAO/VCF/vcf  
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS
- INTERESADA.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL

14 FEB 2018

RECIBIDO LIBRA: 45103